

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTO
F:3126/229-1

ARCHIVO

Nº 1994

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.F. 92/2244,
de 7.5.92.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. FIDEL EMILIO LOBOS SEPULVEDA
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
DE LOS ANGELES

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/12396					
A: 04 JUN 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	SEDEC	<input type="checkbox"/>	J.B.A.	<input type="checkbox"/>

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial, a través de la Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



ARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.
Distribución:
-Interesado
-Partes
-OS
-c.c.informativa al Sr. Jefe
Gab. Presidencial ✓